



Municipalidad Distrital de Chiara Huamanga - Ayacucho

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2024-MDCH/A

Chiara, 29 de febrero del 2024.

VISTO:

EL INFORME N°012-2024-MDCH-OPMI/MPDC, de fecha 23 de febrero del 2024, expedida por el responsable de la OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI) de esta entidad, mediante el cual solicita la aprobación con acto resolutivo, la Programación de la Cartera de inversiones de la Municipalidad Distrital de Chiara 2025-2027, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma Constitucional, Ley N°30305, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)". Asimismo, el artículo 43 del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";



Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, Créase el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIETRTE.PE) como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;



Que, el numeral 5.3 del artículo 5° de la acotada Ley dispone que la autoridad de más alta autoridad ejecutiva del Sector (...) Gobierno Local, en su calidad de órgano resolutorio, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones (PMI) Sectorial, Regional o Local, según corresponda, conforme a lo establecido en la Directiva correspondiente a la Programación Multianual, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento de la Ley y sus normas complementarias;



Que, según la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 Directiva del Sistema Nacional de Programación Multianual de inversiones que regula la fase de programación multianual y gestión de inversiones, artículo 11,12,13,14,15 y 16, se establecen los pasos a seguir, para la elaboración de la cartera de inversiones, hasta sus respectivas aprobaciones vía resolución de alcaldía por el órgano resolutorio;



Plaza principal S/N Chiara
chiaramunicipalidaddistrital@gmail.com
bautistasalvatierraulises@gmail.com
Cel:988 082 926-926 344 046-930 352 217



Municipalidad Distrital de Chiara

Huamanga - Ayacucho



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que de acuerdo con el Artículo 18° de la directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, resolución directoral n°001-2019-EF/63.01 en el numeral 18.2 señala que La DGPMI consolida los PMI de los Sectores, GR y GL y remite las carteras de inversiones del PMI a la DGPP de acuerdo al plazo establecido en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones, a fin de que sea tomado en cuenta en la Programación y Formulación Presupuestaria;

Que, dicha consistencia de la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones, se refiere a que proyectos de inversión e IOARR se debe programar para los años establecidos consignando los montos asignados a las inversiones;

Que, mediante el INFORME N°12-2024-MDCH-OPMI/MPDC, de fecha 23 de febrero del 2024, el responsable de OMI, en marco de sus funciones establecidas, y lo establecido en la Directiva General en su artículo 160°, referido a la aprobación del PMI y su presentación a la DGPMI solicita la aprobación de la cartera de inversiones de la programación Multianual de inversiones del Distrito de Chiara 2025-2027, mediante resolución de alcaldía, el cual se es concordante a la normativa vigente respecto programación Multianual de inversiones;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 027-2017-EF; y estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) de la Municipalidad Distrital de Chiara 2025-2027, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, teniendo en cuenta los indicadores de Brecha y Criterios de Priorización.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la oficina de Programación Multianual de inversiones (OPMI), bajo responsabilidad, presentar a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital Chiara 2025 – 2027 aprobado, registrando en el módulo respectivo.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR, a la Secretaria General, la correspondiente notificación y distribución de la presente resolución y a otros órganos administrativos involucrados.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, la publicación de la presente resolución de alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Plaza principal S/N Chiara
chiaramunicipalidaddistrital@gmail.com
bautistasalvatierraulises@gmail.com
Cel:988 082 926-926 344 046-930 352 217